

ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N° 73

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

En la sesión N° 242 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 9 de diciembre de 2009, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

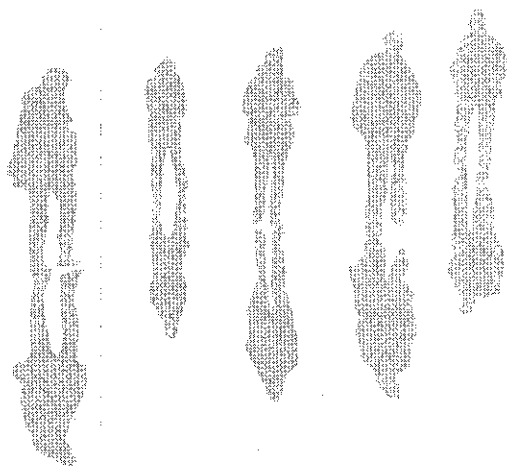
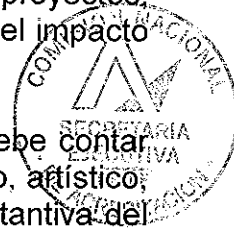
1. Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Guía para la Acreditación aprobada por la Comisión en la Sesión N° 7, de fecha 7 de marzo de 2007, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por la Universidad Católica de Temuco, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Universidad Católica de Temuco por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 242 de fecha 9 de diciembre de 2009 de la Comisión.
2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas mínimas aprobados por la Comisión, a saber:
 - a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos –materiales, humanos y financieros –de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.
 - b) Docencia de pregrado, considera el conjunto de políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la formación conducente a título, con especial énfasis en los aspectos relacionados con el diseño y



aprobación de los programas ofrecidos; con su implementación y seguimiento; y con un análisis de sus resultados y los mecanismos para revisar y modificar el currículo, la organización de los programas, los métodos pedagógicos, los recursos humanos y materiales asignados a los programas o cualquier otro aspecto que afecte la calidad de la formación entregada.

3. Los términos de referencia para la opción por las áreas adicionales de evaluación, a saber:

- a) Para optar por el área de investigación, una institución debe desarrollar actividades sistemáticas de investigación de alto nivel en diversas áreas de su quehacer, expresadas en un conjunto significativo de proyectos de investigación integrados al sistema nacional de ciencia y tecnología. La evaluación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la investigación de acuerdo a criterios de calidad aceptados por la comunidad científica, tecnológica y disciplinaria, la disponibilidad de recursos, la participación en fondos abiertos y competitivos, los resultados de los proyectos, la vinculación de esta actividad con la docencia de pre y postgrado y el impacto de la investigación a nivel nacional e internacional.
- b) Para optar por el área de vinculación con el medio, una institución debe contar con mecanismos sistemáticos de vinculación con el medio disciplinario, artístico, tecnológico, productivo o profesional, que se refieran a una parte sustantiva del quehacer de la institución y que tengan un impacto significativo en su área de influencia. La evaluación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de esta actividad, considerando al menos aspectos tales como el diseño y aplicación de una política institucional al respecto, la asignación de recursos suficientes, vínculos entre esta actividad con la docencia de pre o postgrado, o con la investigación, cuando corresponda, y el impacto de la actividad en la institución y en el medio externo.



II. TENIENDO PRESENTE:

4. Que, la Universidad Católica de Temuco se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
5. Que, la Universidad Católica de Temuco solicitó, adicionalmente, ser evaluada en las áreas de investigación y vinculación con el medio.
6. Que, con fecha 25 de agosto de 2009, se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna de la Universidad Católica de Temuco.
7. Que, con fecha 03 al 06 de noviembre de 2009 la institución fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.
8. Que, con fecha 27 de noviembre de 2009 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación, informe que fue aceptado por ésta.
9. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Católica de Temuco para su conocimiento.
10. Que, con carta de fecha 03 de diciembre de 2009 la Universidad Católica de Temuco comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
11. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 242, de fecha 9 de diciembre de 2009.

III. CONSIDERANDO:

12. Que, los términos de referencia establecidos por la Comisión sintetizados en los números 2 y 3 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes y electivas contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.
13. Que, si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la Institución en el desarrollo de su quehacer académico.
14. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

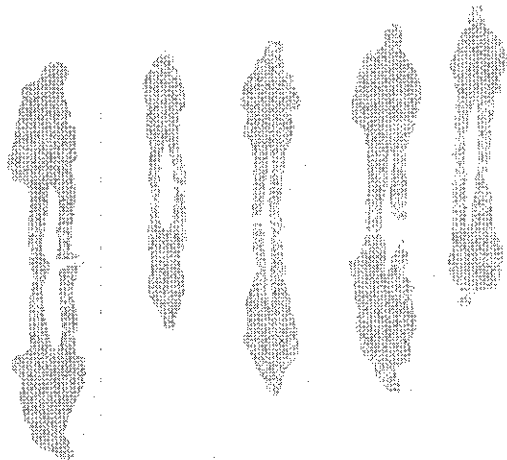
Área Gestión Institucional

- La Universidad Católica de Temuco cuenta con una misión, propósitos y objetivos claros que permiten orientar adecuadamente su desarrollo, los que son compartidos en los diferentes niveles de la Institución. En ellos se manifiesta su carácter regional y público.
- La Institución ha definido lineamientos estratégicos, los cuales se enmarcan dentro de su Plan de Desarrollo Institucional. Sin embargo, dicho Plan de Desarrollo Institucional no proporciona la seguridad de su cumplimiento, en un marco de aseguramiento de la calidad, considerando la situación económica y financiera de la Institución. En efecto, la Institución tiene un alto nivel de endeudamiento y un déficit económico financiero, de acuerdo al balance general y los estados financieros auditados, presentados por la propia Universidad.
- La estructura organizacional se encuentra en proceso de cambio,



orientándose a una profesionalización de la gestión. Considerando esto, aún no es posible evaluar la funcionalidad de dicha estructura con relación a los criterios de evaluación y los propósitos definidos. Ha existido un crecimiento significativo del personal profesional no académico, situación que debe ser evaluada en el contexto del nivel del alto nivel de endeudamiento y déficit económico financiero que presenta la Institución.

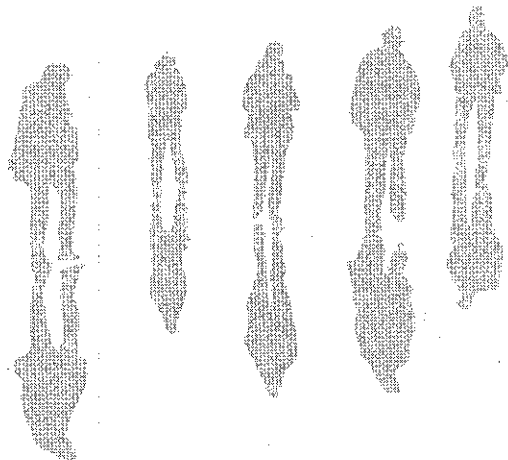
- La Universidad cuenta con normas de reclutamiento, estructura de remuneración y actividades de capacitación orientadas al desarrollo de los recursos humanos. Sin embargo, se deben mejorar las políticas referidas al personal administrativo en relación a su evaluación, promoción y desarrollo.
- Los antecedentes económico financieros proporcionados por la Institución, debidamente auditados, muestran un alto nivel de endeudamiento y un déficit en el ejercicio presupuestario 2008. Ciertamente, la Institución cuenta con una deuda, de corto y largo plazo, superior a los \$ 13.000.000.000 (trece mil millones de pesos), la que representa 2,06 veces el patrimonio de la Institución. Asimismo, el déficit contable del ejercicio 2008, supera los \$ 704.000.000 (setecientos cuatro millones de pesos).
- Existen y se aplican políticas y mecanismos para identificar, desarrollar, evaluar y actualizar los recursos físicos y materiales. Asimismo, la Institución cuenta con una política de inversión en infraestructura y equipamiento para la docencia de pregrado, la cual resulta esencialmente coherente con el crecimiento en el número de estudiantes y en el número de carreras. Sin embargo, la aplicación efectiva de estas políticas y mecanismos podría resultar afectada dada la situación económica y financiera informada por la Institución.
- La situación económico financiera de la Universidad Católica de Temuco, constituye un factor de alta vulnerabilidad para la sustentabilidad institucional y la implementación de su proyecto de desarrollo. No se evidencia en la autoevaluación o evaluación interna, plena conciencia de la magnitud y los alcances de la problemática económica y financiera para la Institución.



- La Universidad cuenta con un sistema de planificación y diagnóstico sobre los cuales fundamenta sus decisiones estratégicas. Así también, presenta mecanismos de control y evaluación sobre las unidades académicas, los que se expresan en planes operativos alineados al Plan de Desarrollo Institucional, los que permiten la asignación de recursos. Sin embargo, el diagnóstico institucional no ha demostrado capacidad de detectar la vulnerabilidad económico financiera que presenta la Institución y la viabilidad de llevar a cabo el proyecto institucional. Asimismo, la Institución ha detectado insuficientemente las deficiencias de algunos de sus resultados académicos, como las tasas de titulación oportuna en las áreas de Ingeniería y Artes y Humanidades, así como las debilidades de la investigación desarrollada, en términos de los niveles de producción científica y tecnológica.
- La Institución posee sistemas de información para la gestión administrativa, financiera y académica, pero debe avanzar hacia un sistema de información integrado que alimente los procesos de toma de decisiones dado su crecimiento e intentos por avanzar hacia una mayor complejidad.

Área Docencia de Pregrado

- Existen propósitos y políticas claras que orientan la docencia de pregrado. El modelo educativo responde con claridad a la misión y objetivos de la Institución y cuenta con una importante adhesión por parte de la comunidad universitaria. Aunque existen avances en las acciones de capacitación y en la consolidación de la estructura organizacional que evalúa, gestiona y controla el avance de la implementación del modelo educativo, aún no se cuenta con antecedentes que permitan evaluar los resultados de su implementación y los efectos en los indicadores de eficiencia interna.
- La Universidad cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad para el diseño y la provisión de sus carreras, destacándose la

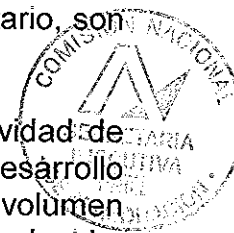


dotación de recursos e infraestructura física para su desarrollo. No obstante, la sustentabilidad de estas políticas y mecanismos no parece estar asegurada, considerando el alto nivel de endeudamiento de la Institución y su falta de capacidad para generar excedentes que permitan financiar un crecimiento cuantitativo y cualitativo.

- A pesar de lo señalado en el punto anterior, llama la atención que el aumento en la matrícula y la apertura de nuevas carreras de la Institución pareciera no responder al resultado de un análisis global y de coherencia del conjunto de la oferta académica. En este contexto aparece, más bien, como un mecanismo para alcanzar un número mínimo de estudiantes que permita mejorar la posición económico financiera de la Universidad, aspecto que tampoco está garantizado.
- La Institución presenta mecanismos para la selección, evaluación, perfeccionamiento y desvinculación de los académicos. Sin embargo, los procesos de calificación del desempeño académico aún no dan cuenta de su efectividad, toda vez que se han aplicado de manera experimental. Por otra parte, la Universidad Católica de Temuco ha mejorado la dotación de su cuerpo académico cuantitativamente y se ha incrementado el número de académicos con postgrado. Sin embargo, la Institución debe considerar que los nuevos propósitos y objetivos que se ha planteado, como el desarrollo de investigación acreditable y la implementación del modelo educativo, requerirán mantener un incremento en la dedicación de su cuerpo académico y en sus calificaciones, lo que podría verse dificultado por la vulnerabilidad económica de la Institución.
- Si bien se han implementado estrategias efectivas para el mejoramiento de las tasas de deserción y titulación, existen desigualdades en los resultados entre las áreas del conocimiento, evidenciándose debilidades en las áreas de Artes y Humanidades e Ingeniería. Además, la Institución debe seguir fortaleciendo las acciones de seguimiento de sus egresados.

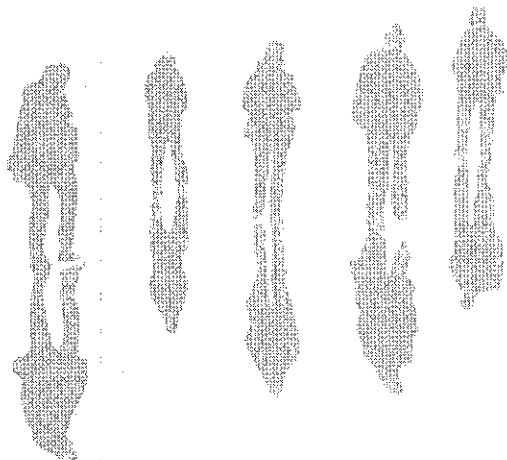
Investigación

- La Universidad ha diseñado políticas y mecanismos para el desarrollo de la investigación, las que han comenzado a aplicarse en los diferentes niveles institucionales. Asimismo, se evidencian avances en la definición de áreas prioritarias a partir del establecimiento de propósitos y objetivos. Se destaca el diseño de una política de incentivos y de una estructura de apoyo a los investigadores. Sin embargo, estas políticas y mecanismos son recientes y no han tenido un impacto significativo en la productividad científica y tecnológica de la Institución, en relación al sistema universitario nacional.
- En lo referente a la generación de recursos y capacidades para fortalecer la investigación, la Institución ha incrementado el número de académicos con doctorado, pero los niveles de productividad científica y tecnológica son aún reducidos. Por lo demás, existe una reducida disponibilidad de equipamiento intermedio y mayor. De esta forma, se puede establecer que los recursos y capacidades de la Institución para lograr niveles más relevantes de productividad científica y tecnológica en el sistema nacional universitario, son aún escasos.
- Si bien la Institución muestra indicadores crecientes en la productividad de sus académicos y en la obtención de proyectos concursables, el desarrollo de la investigación es aún incipiente, lo que se expresa en un bajo volumen de productividad y publicaciones con un nivel de impacto reducido. Asimismo, no existe un desarrollo homogéneo de la actividad investigativa en todas las áreas de desarrollo planteadas por la propia Institución.

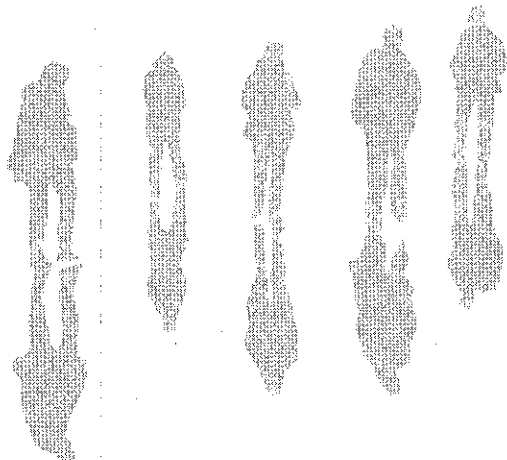


Vinculación con el Medio

- La Institución cuenta con propósitos y políticas orientadas al fomento de la vinculación con el medio en las diversas áreas de su quehacer. Para gestionar las actividades, presenta una estructura formal que posee objetivos claramente definidos.



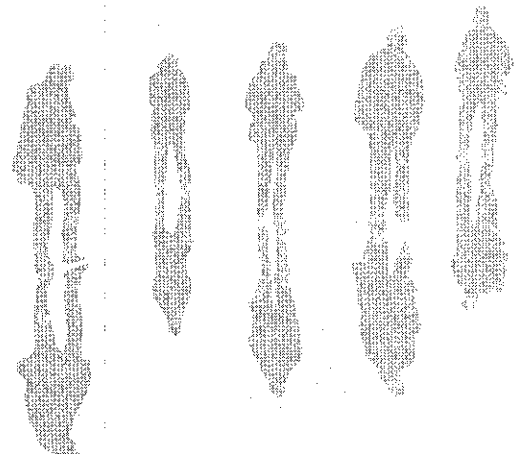
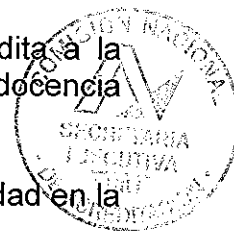
- Existen mecanismos de seguimiento y evaluación de la calidad de dichas actividades. Sin embargo, se evidencia una falta de formalización de los mecanismos de evaluación de resultados y medición de impacto en el entorno y de mecanismos para identificar los costos de esta actividad.
 - La Universidad presenta programas y actividades de vinculación con el medio pertinentes a las necesidades de la realidad regional, lo que es altamente reconocido y valorado por los agentes externos.
15. Que es necesario que la Universidad logre equilibrar aspectos tales como: el aumento en la complejidad de su quehacer académico acorde a lo definido en sus objetivos, el crecimiento de la matrícula, la plena implementación de su modelo educativo, junto con el necesario incremento en cantidad y calificaciones del cuerpo académico, en un marco de aseguramiento de la calidad y alcanzado un equilibrio y sustentabilidad económico financiera.
16. Que el proceso de evaluación interna contó con el apoyo por parte de las autoridades superiores de la Universidad, fue participativo, y sistemático. Sin embargo, el Informe que de él se desprende identifica sólo parcialmente fortalezas y debilidades y evidencia bajos niveles de autocritica, particularmente, en materia financiera. Por lo demás, el informe de autoevaluación no es capaz de diagnosticar con suficiente solvencia técnica las dificultades y los alcances para el desarrollo institucional, debido al alto nivel de endeudamiento y déficit contable.
17. Que en relación al proceso de acreditación anterior, la Institución ha dado señales de mejora en gestión y docencia, pero muestra debilidades estructurales mayores, así como un desmejoramiento significativo en su estructura económica, en sus niveles de solvencia, y en su capacidad para generar los excedentes que le permitan asegurar el cumplimiento de su proyecto de desarrollo. Asimismo, los cambios introducidos para el desarrollo del proyecto institucional requieren de una mayor maduración para verificar sus resultados.
18. Que, la acreditación se extiende por un plazo determinado, al cabo del cual la



institución podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.

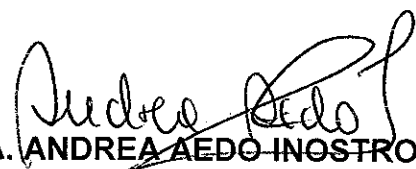
LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

19. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Católica de Temuco cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas mínimas de gestión institucional y docencia de pregrado.
20. Que, la Universidad Católica de Temuco cumple con los términos de referencia y los criterios establecidos para el área adicional de vinculación con el medio.
21. Que, la Universidad Católica de Temuco no cumple con los términos de referencia y los criterios establecidos para el área adicional de investigación.
22. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación se acredita a la Universidad Católica de Temuco en el ámbito de la gestión institucional, docencia de pregrado y la vinculación con el medio.
23. Que, dicha acreditación es válida hasta el 9 de diciembre de 2012, oportunidad en la cual la institución podrá someterse nuevamente al proceso.
24. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Universidad Católica de Temuco deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.



25. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones que imparta la CNA.
26. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del mismo, considerando como tal los números 18 en adelante.


DR. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN


SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN